


ENTENDIENDO LA MORTALIDAD MATERNA

La mortalidad materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independiente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

La mortalidad materna incluye las muertes directas por complicaciones obstétricas, las intervenciones, las omisiones o el tratamiento incorrecto. También comprende las muertes indirectas debidas a patologías preexistentes o a enfermedades desarrolladas durante el embarazo, cuando éstas se hayan visto agravadas por los efectos del embarazo. La mortalidad materna se mide mediante la razón de mortalidad materna (RMM).

Las principales causas de muerte materna son hemorragias severas, infecciones, abortos inseguros, presión sanguínea alta y partos prolongados u obstruidos. La mayoría de las muertes y discapacidades maternas podrían prevenirse a través de intervenciones y cuidados eficaces durante el embarazo y el parto. En efecto, más del 80% de las muertes maternas son prevenibles. En este sentido la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030) recomienda garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad.

RMM PROMEDIO EN 31 PAISES DE ALC

 **69.5 muertes**
por 100,000 nacidos vivos

2018

Indicadores Básicos 2019
Organización Panamericana
de la Salud (OPS)

REPÚBLICA DOMINICANA

 **107.1 muertes**
por 100,000 nacidos vivos

2018

OPS, Indicadores Básicos,
2019



DE LOS PARTOS SON
ATENDIDOS POR
PROFESIONALES DE LA SALUD
EN LA REPÚBLICA
DOMINICANA

Observatorio Global de Salud, 2019
Organización Mundial de la Salud (OMS)

La República Dominicana ha experimentado reformas importantes en el área de la salud. Pese a esto, aún no ha logrado asegurar una reducción sostenida de la Razón de Mortalidad Materna, registrando un índice de mortalidad materna por encima de lo que plantea la meta 3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

LA RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA (RMM) ES EL NÚMERO DE MUERTES MATERNAS DURANTE UN PERIODO DETERMINADO POR CADA 100,000 NACIDOS VIVOS. DURANTE EL MISMO PERIODO

Desde el año 2008 y hasta el año 2020 la RMM de la República Dominicana se mantuvo por encima de 90 por cada 100,000 nacidos vivos. En consecuencia, la meta planteada en el Objetivo de Desarrollo del Milenio 5 de reducir en un 75 % la RMM no se cumplió.

En el 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), emanados de la Declaración del Milenio adoptada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 2000. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3) está centrado en la salud e incluye la disminución de la mortalidad materna.

3 SALUD Y BIENESTAR



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

METAS DEL OBJETIVO 3

3.1 Para 2030, reducir la razón mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

INDICADORES DE LA META 3.1.

- 3.1.1 Razón de mortalidad materna
- 3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado.



RECOMENDACIONES DE MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El [Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer](#) (CEDAW, por sus siglas en inglés) recomienda al Estado que:

- Adopte un plan para reducir la mortalidad materna, prestando especial atención a las jóvenes;
- Facilite a todas las mujeres un acceso libre o asequible a los servicios de planificación familiar y a los anticonceptivos, a fin de reducir la utilización de la esterilización voluntaria como método anticonceptivo;
- Se asegure de que el proyecto de enmienda del Código Penal, que despenaliza el aborto en caso de que la vida de la madre se vea amenazada, se aprobará con prontitud y se ampliará para cubrir otras circunstancias, como la violación, el incesto y la malformación grave del feto, de acuerdo con la recomendación general núm. 24 del Comité;
- Aplique medidas para la prevención del VIH/SIDA entre las mujeres, prestando especial atención a las campañas de información pública a nivel nacional y local, en particular promoviendo campañas de concienciación acerca del papel que desempeñan los hombres en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva;
- Garantice que las mujeres y niñas migrantes tengan un acceso efectivo a la atención de salud, cualquiera que sea su situación como migrantes;
- Garantice el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva a todas las mujeres, incluidas las lesbianas, sin discriminación y evitando toda forma de estigmatización.

EN EL TERCER CICLO DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERAL (EPU) SE RECOMIENDA AL ESTADO:

Aplicar medidas para aumentar la capacidad de atención que tienen los servicios nacionales de salud, a fin de reducir la tasa de mortalidad materno infantil.

Seguir esforzándose por mejorar los servicios de atención de la salud

Abordar la cuestión de la mortalidad materna ideando un plan de acción integral y despenalizar el aborto en los supuestos de incesto, violación y peligro grave para la vida de la madre

Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia y velar por que al ejecutar el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil se preste atención particular a las adolescentes y las jóvenes.

RECURSOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS

- [Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes irregulares](#), OACNUDH. (Sólo en inglés)
- [Un enfoque basado en los derechos humanos para eliminar la mortalidad y la morbilidad maternas prevenibles](#), OACNUDH. (Sólo en inglés)
- [La mortalidad y la morbilidad maternas prevenibles y los derechos humanos](#), OACNUDH (Sólo en inglés)
- [Principios y Directrices recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales](#), OACNUDH.
- [Principios y Directrices, apoyados por recomendaciones prácticas sobre la protección en materia de derechos humanos a los y las migrantes en situaciones de vulnerabilidad](#), OACNUDH. (sólo en inglés)
- [El informe del ACNUDH sobre la prevención de la mortalidad y la morbilidad maternas](#) (sólo en inglés)
- [El informe del ACNUDH sobre la mortalidad de los niños menores de cinco años de edad](#)
- [Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General N° 14 sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud](#)
- [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General 24 sobre la mujer y la salud](#)
- [Comité de los Derechos del Niño, la Observación General N° 4 sobre la salud de los adolescentes](#)
- [Comité de los Derechos del Niño, la Observación General N° 7 sobre la aplicación de los derechos del niño en la primera infancia](#)
- [Comité de los Derechos del Niño, la Observación General N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud](#)